



ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE ÁLVARO JOSÉ LA CHICA GONZÁLEZ

SUBASTA NOTARIAL

Yo, Álvaro José La Chica González, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León, con residencia en El Burgo de Osma,

HAGO SABER: Que en mi Notaría, sita en El Burgo de Osma, Avda. Juan Carlos I, nº 19, bajo, se tramita la venta extrajudicial, conforme al art. 129 de Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

- NUMERO CINCO.- Vivienda, señalada como V-5, en Planta Bajo Cubierta, del edificio sito en Osma, en la Calle Domingo Gordo, número 6-Bis, con acceso por el vestíbulo comunitario. Tiene una superficie útil de 85,03 metros cuadrados y una superficie construida de 105,36 metros cuadrados. Dispone de una terraza de 27,41 metros cuadrados y otra terraza de 29,58 metros cuadrados. Consta de recibidor, paso, cocina, sala-comedor, baño y tres dormitorios. Linda: derecha entrando, en parte con zona comunitaria y en parte con terraza privada; Izquierda, en parte con zona comunitaria y en parte, con terraza privada; fondo, en parte con zona comunitaria y en parte con finca vecina de la calle Domingo Gordo, propiedad de Jesús Pedro Mata Villanueva; frente, en parte con zona comunitaria y en parte con finca vecina de la Calle Domingo Gordo, propiedad de "Ciudad de Osma, S.L."

PORCENTAJE: 22,19%.

INSCRIPCIÓN: Al tomo 1.695, Libro 80, folio 59, Finca número 9.725.

Procediendo a la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

- Tendrá lugar en mi Notaría.

- La primera subasta el día 28 de marzo de 2012, a las 10,00 horas, siendo el tipo base el de: 211.646,65 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 26 de abril de 2012, a las 10,00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día 24 de mayo de 2012, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 5 de junio de 2012 a las 10.00 horas.

- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los arts. 236-a) y 236-b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 14,00 horas, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requiriente, o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Burgo de Osma, 27 de enero de 2012.- El Notario, Álvaro José La Chica González. 178

BOPSO-149-30012012